

## **PODER EJECUTIVO**

---

### **SECRETARIA DE ECONOMIA**

**RESOLUCIÓN por la que se otorga licencia temporal para separarse del ejercicio de sus funciones a la ciudadana Brenda Josefina Treviño González, como Corredor Público número 34 de la Plaza de Nuevo León.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 38, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en respuesta a la petición de la Licenciada Brenda Josefina Treviño González, Corredor Público número 34 de la Plaza de Nuevo León, en la que solicita licencia de separación del ejercicio de sus funciones como Corredor Público, da a conocer la siguiente resolución:

Con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, de la Ley Federal de Correduría Pública, 64 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública, así como el 38, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se ha resuelto otorgarle licencia temporal para separarse del ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 34 de la Plaza de Nuevo León, a partir del 16 de diciembre de 2019 y hasta el 12 de diciembre de 2020, siendo ésta renunciable conforme lo señala la citada Ley.

En razón de lo anterior, se tiene por recibido el sello autorizado para su guarda y custodia en el Archivo General de Correduría Pública, en cumplimiento a lo que establece el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo, el libro de registro, el índice, el archivo de pólizas y actas deberá entregarlos para su guarda y custodia al Licenciado Moisés González Santillán, Corredor Público número 24 de la Plaza de Nuevo León, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en observancia a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2020.- El Director General de Normatividad Mercantil, **Benjamín Reyes Torres**.- Rúbrica.- Revisó: el Director de Correduría Pública, **Juan Carlos Hurtado Savage**.- Rúbrica.- Elaboró: el Jefe de Departamento de Habilitaciones de Correduría Pública, **Ignacio Urbina Avellaneda**.- Rúbrica.